



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 12 de agosto

Número 182

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2193/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Ceniceros, perteneciente al Municipio de Sargentos de la Lora (Burgos).

La circunstancia de que la demarcación territorial de la Entidad Local Menor de Ceniceros, perteneciente al Municipio de Sargentos de la Lora (Burgos), carezca de población desde hace varios años impone que en el expediente instruido por el Ayuntamiento para su disolución, en el cual se han observado las prescripciones contenidas en la legislación local vigente, sin reclamación alguna durante el periodo de información pública, y con informes favorables de la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, se acuerde disolver dicha Entidad, para ajustarse a la realidad y por obvia concurrencia de las causas exigidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Me-

nor de Ceniceros, perteneciente al Municipio de Sargentos de la Lora (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, Príncipe de Espada.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Instrucción, número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias previas bajo núm. 510/74, por daños en colisión de vehículos, en las cuales, por resolución de esta fecha, he acordado citar por medio del presente a doña Hertense Da Silva Franca, con domicilio en Berliner Strasse 240, 605 Offenbach (Alemania) para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración, ofreciéndole el procedimiento, y testimoniar su carnet de conducir, permiso de circulación y certificado del seguro.

Se acuerda igualmente la citación de su esposo con objeto de recibirle declaración como testigo del hecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extiendo y firmo el presente en Burgos, a dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

José Goncalves López, nacido el 26 de febrero de 1945, casado, y con domicilio en Annweiler a Tr. LD. Rr. Landan Bad Bergzabern, y Manuel Faria de Oliveira, nacido el 30 de septiembre de 1926, casado, y con domicilio en Alemania, 4460 Nordhorn, Wuttenbergische 2, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración, presentar su documentación y la de su vehículo y hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, diligencias previas 509 de 1974.

= O =

Armando Núñez Teixeira, de 43 años, casado, hijo de Carlos y Clementina, natural de Lisboa y residente en 415 Krefeld-1 (Alemania) con domicilio en Suedstr. 100,

y a Massour Bouchaid, de 24 años, casado, natural del Azamza-Settat (Marruecos), y residente en 79.700 Maullon (Francia), 14 Rue Stanne (Deux Sevre), para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerles el ofrecimiento y presentar permisos de conducir y circulación de sus respectivos vehículos. Diligencias previas 495 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Hadj Toua, de 30 años, domiciliado en 1 Allee des Roses, 93130 Noisy Le Sec, y responsable civil subsidiario S. A. Rual, domiciliado en Pantin (París), titular del turismo Sumbean 1.250, matrícula 1923CP-93 (F), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, el que asimismo pondrá a disposición del Juzgado para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo. Juicio de faltas número 578 de 1974.

= O =

Hans Hambach, de 28 años, domiciliado en 7057 Vinnenden (D) Neustadt, Kirchstr 11, conductor del turismo Wolsvagen, WN-A-531 (D), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibir declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, y que ponga éste a disposición del Juzgado para su reconocimiento por perito que dictamine sobre los daños en el mismo. Juicio de faltas núm. 576 de 1974.

= O =

S. N. P. Ahmed, de 32 años, domiciliado en 5 Impasse Villette Gate, 28400 Nogent Le Rotrou (Francia), actualmente en ignorado paradero, conductor del turismo Peugeot V. P. 404, matrícula 601 GM 72, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para recibir declaración y exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, y ponga a disposición del Juzgado este

vehículo para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo. Juicio de faltas núm. 577/1974.

= O =

Manuel Francisco Ribeiro, del que se desconocen datos de identidad, domiciliado en 29 Rue du Coteau 91360 Epinay s/orge (Francia), y actualmente en ignorado paradero, conductor titular del Ford, 897 RC 91, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días para recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, el que asimismo pondrá a disposición del Juzgado para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo. Juicio de faltas núm. 599 de 1974.

= O =

Raphael Olivar Heras, de 65 años, con domicilio en Colombes 92/700, 1 Allee del L'île Marante, actualmente en ignorado paradero, conductor del Peugeot 204, 3.803-GS-92, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibir declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, y que ponga a disposición del Juzgado para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados en el mismo. Juicio de faltas núm. 580 de 1974.

= O =

Galupa Antonio Borracha, de 39 años, domiciliado en 92 Chatemay Malabry 67, Avda. Du Dr. Savauereus, actualmente en ignorado paradero y responsable civil subsidiario, José Martins Dias, con el mismo domicilio titular del furgón Peugeot 5532-DS-92 (F), para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibir declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, y que ponga a disposición del Juzgado este vehículo para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños en el mismo. Juicio de faltas núm. 581/1974.

= O =

Juicio de faltas núm. 118/1974, seguido por imprudencia con le-

siones a Agapito Ruiz Fernández, contra Camino da Cintra Peñafort de 46 años, hijo de Amadeo y María Concepción, natural y domiciliado en Guimaraes, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día cuatro de septiembre próximo, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

= O =

Juicio de faltas núm. 504/74, seguido por lesiones a Ricardo Macho Parra, de 22 años, soltero, peón, hijo de Teógenes y Margarita, natural de Herrera de Valdecañas, que tuvo su último domicilio en Burgos, Pensión Real Consulado, Plaza de Vega, número 9 y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo a las diez cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Avenida Gamonal-Capiscol (Eldio Perlado), de esta ciudad, a continuación del presente expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las 13 de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario, o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 1 de agosto de 1974. — El Alcalde, P. D., R. Cardona.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la Avenida de Gamonal-Capisco (Eladio Perlado), de esta ciudad.

- 1.—Solar. Sr. don Desiderio Serna.
- 2.—Solar. Sr. D. Carlos Andrés
- 3.—Núm. 2. Comunidad de vecinos.
- 4.—Núm. 1. Comunidad de vecinos.
- 5.—Solar. Sr. D. José María Ortega Torre y otros.
- 6.—Solar. Sr. D. Carlos Merino de la Peña.
- 7.—Solar. Sr. D. Carlos Merino de la Peña.
- 8.—Núm. 2. Comunidad de vecinos.
- 9.—Núm. 1. Comunidad de vecinos.
- 10.—Solar. Sr. D. Donato González.
- 11.—Núm. 5. Comunidad de vecinos.
- 12.—Núm. 4. Comunidad de vecinos.
- 13.—Núm. 3. Comunidad de vecinos.
- 14.—Núm. 2. Comunidad de vecinos.
- 15.—Núm. 1. Comunidad de vecinos.
- 16.—Solar. Construcciones García.
- 17.—Solar. Sr. D. Mariano González Sendino.
- 18.—Solar. Sr. D. Tomás Norberto y otro.
- 19.—Solar. Hijas de Jesús.
- 20.—Solar. Sr. D. Mariano González y otros.
- 21.—Solar. Ayuntamiento.
- 22.—S. n. Silo S. N. del Trigo.

- 23.—S. n. Camino almacén de abonos.
- 24.—Solar. Sr. D. Teodoro García Moreno.
- 25.—Núm. 4. Comunidad de vecinos.
- 26.—Núm. 3. Comunidad de vecinos.
- 27.—Núm. 2. Comunidad de vecinos.
- 28.—Núm. 1. Comunidad de vecinos.
- 29.—Solar. Sr. D. Macario Estebanez Arce.
- 30.—Núm. 21. Comunidad de vecinos.
- 31.—Núm. 19. Comunidad de vecinos.
- 32.—Núm. 17. Comunidad de vecinos.
- 33.—Núm. 4. Comunidad de vecinos.
- 34.—Núm. 3. Comunidad de vecinos.
- 35.—Núm. 2. Comunidad de vecinos.
- 36.—Núm. 1. Comunidad de vecinos.
- 37.—Solar. Los 14 de Gamonal.
- 38.—S. n. Instituto Nacional de Previsión.

Locales de negocio

- 1.—Sr. D. Marcos Rico Santamaría.
- 2.—Panadería de Hoyo.
- 3.—Panadería La Flor de Huelgas.
- 4.—Droguería Milla.
- 5.—Carnicería Castrillo.
- 6.—Bar 2.
- 7.—Panadería Cámara.
- 8.—Sánchez y García.
- 9.—Lubricantes Pacheco.
- 10.—Construcciones Ortega.
- 11.—Farmacia María Dolores Uzquiza.
- 12.—Sr. D. Félix Iglesias.
- 13.—Vinos Rincón.
- 14.—Sr. D. Fidel Moral Ibáñez.

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a esta localidad, redactado por los señores Arquitectos don Fernando Arroyo y don Pedro del Barrio R., y cuyo coste total por contrata es de dos millones trescientas cincuenta y tres mil seiscientas once pesetas y noventa y nueve céntimos, queda referido documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, durante los cua-

les puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 2 de agosto de 1974.
—El Alcalde, Manuel Juarros.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del actual, aprobó las bases del Proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios municipales y de crédito municipal, cuyas características más esenciales son las siguientes:

a) Importe del anticipo: pesetas, 800.000.

d) Destino: Financiar las obras de conducción de aguas, elevación, distribución y alcantarillado.

c) Plazo de amortización: Diez anualidades.

d) Garantía: Participación arbitrio provincial; arbitrios de rústica y urbana; arbitrios suprimidos; impuesto sobre vehículos y la mancomunada y solidaria de los vecinos firmantes.

e) Gastos formalización contrato y comisión: A cargo del Ayuntamiento.

f) Acreedor preferente: La Excm. Diputación Provincial (Caja de Cooperación) será considerada como acreedor preferente y privilegiado de este Ayuntamiento, por razón del anticipo que se concierta.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, advirtiéndose que el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Quintana del Pidio, 31 de julio de 1974.—El Alcalde, C. García.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Padilla de Abajo, 3 de agosto de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, Hurones y Cótar

Asociación de Titulares del Aprovechamiento Cinegético del coto privado de caza núm. 10.509

Esta Asociación de mi presidencia ha tramitado expediente de coto privado de caza, debidamente constituido y aprobado por ICONA, con el núm. BU-10.509, comprendiendo los términos arriba expresados sin exclusión alguna, estando autorizado para ello por los propietarios de fincas rústicas enclavadas en la jurisdicción de los mismos.

Lo que se somete a información pública durante 10 días, a los efectos oportunos.

Villayerno Morquillas, Hurones y Cótar, 6 de agosto de 1974.—El Presidente de la Asociación, José Morquillas.

Recaudación de Contribuciones. — 1.ª Zona de la Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 5 de agosto, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 21 de junio de 1974 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don José Bartolomé Galarón, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 16 de septiembre a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Municipal, número 2, de los de Burgos y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente

anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don José Bartolomé Galarón.

Lugar donde radican las fincas: Urbana. Vivienda del piso séptimo, con acceso por el portal izquierdo y escalera exterior, puerta derecha del vestíbulo de la escalera, letra A (número 41 del edificio) del inmueble señalado con el número 1 de la Avenida de Eladio Perlado Cadavieco. Ocupa una superficie construida de 89,77 metros cuadrados y útiles de 69,11 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y despensa. Linda al frente (orientación general del edificio o este) e izquierda, vuelo a la calle Eladio Perlado Cadavieco y chafán de ésta a la nueva apertura, a la que recae su fachada; derecha (mirando a la fachada o norte) vivienda contigua de la misma planta número 42 del edificio; y espalda, hueco y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda contigua de la misma planta, número 38 del edificio. Tipo de subasta para la primera licitación: 239.525, doscientas treinta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas.

Urbana. Vivienda de la planta séptima alta, con acceso por el portal izquierdo y escalera exterior, puerta izquierda del vestíbulo de la planta, letra B (número 42 del edificio), del inmueble señalado con el número 1 de la Avenida de Eladio Perlado Cadavieco.

Ocupa una superficie construida de 90,21 metros cuadrados y útiles de 69,60 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios.

Linda al frente (orientación general del edificio o este), en vuelo, calle Eladio Perlado Cadavieco a la que recae su fachada. Derecha (mirando a la fachada o norte), vivienda contigua de la misma planta, número 64 del edificio; izquierda, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda contigua de la misma planta número 41 del edificio y espalda, vuelo a patio general de manzana

y vivienda contigua de la misma planta, número 39 del edificio.

Tipo de subasta para la primera licitación: doscientas treinta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas (239.525).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Y que los rematantes del inmueble citado o, en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Que sobre cada uno de los citados inmuebles, existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal, de 200.000 pesetas, que el rematante quedará subrogado a satisfacerla.

Burgos, 5 de agosto de 1974.—El Recaudador Rafael Pérez.